

**PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO No. 2024-00056-00 C-1**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a DESPACHO COMISORIO No. 0001, librado dentro del expediente radicado No. 682764189003-2022-00527-00, Ejecutivo adelantado por YENNY ROJAS CASTELLANOS y en contra de MARTHA LILIANA VARGAS BELTRAN, en el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA, quien dispuso COMISIONAR para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble de la cuota parte del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-175270, cuya propiedad fue denunciada en cabeza de la demandada MARTHA LILIANA VARGAS BELTRAN, el cual se encuentra ubicado en el CALLE 34 # 35-02 del municipio de Bucaramanga, Santander; De conformidad a lo establecido por el artículo 40 y ss del C.G.P. el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Para llevar a efecto la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-175270, cuya propiedad fue denunciada en cabeza de la demandada MARTHA LILIANA VARGAS BELTRAN, el cual se encuentra ubicado en el CALLE 34 # 35-02 del municipio de Bucaramanga, Santander; se comisiona al ALCALDE DE BUCARAMANGA, a quien se le confieren plenas facultades establecidas por el juzgado comitente, y de conformidad con la Ley 2030 de 2020. Lo anterior en relación a DESPACHO COMISORIO No. 0001, librado dentro del expediente radicado No. 682764189003-2022-00527-00, Ejecutivo adelantado por YENNY ROJAS CASTELLANOS y en contra de MARTHA LILIANA VARGAS BELTRAN, en el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA.

Líbrese despacho comisorio correspondiente, y él envió del expediente digital, para su respectivo trámite.

SEGUNDO: Una vez realizada la comisión, devuélvase al Juzgado de origen JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA, e infórmese a este Despacho lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ